

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD UNION CICLISTA FUENLABRADA.

COMPETENCIAS: Vistas las competencias, en materia de concesión de subvenciones, que confiere las Bases de Ejecución al Presidente, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 3930/2019 de fecha 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Gerente.

CONSIDERANDO: La actividad de fomento y desarrollo del deporte de ciclismo que apoya el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, como órgano encargado del desarrollo de la política municipal en materia deportiva de Fuenlabrada.

Visto el Informe del Técnico del PMD de Valoración de la concesión de la subvención en el que se analiza la documentación presentada por la entidad y en el que se concluye:

“Según lo anteriormente expuesto se propone, para su aprobación, a la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes le sea concedida una subvención, por importe de 35.000,00 euros anuales, para que dicha entidad pueda realizar diversas actividades con el fin de la divulgación y promoción del deporte del ciclismo en Fuenlabrada, durante la temporada 2021.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario según el artículo 10 de la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, teniendo en cuenta la petición presentada por la entidad.

Se informa que la citada entidad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Normativa para ser beneficiario de la subvención.”.

El régimen jurídico aplicable será la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, su Reglamento y la Normativa Reguladora para la concesión de subvenciones de 12 de noviembre de 2010, de forma directa a entidades deportivas del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La modalidad para la justificación de la subvención recibida, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa.

Considerando la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010 en su artículo 12, Procedimiento de Gestión Presupuestaria, donde se especifica que la aprobación por Resolución de Presidencia del Convenio que canaliza la subvención producirá el reconocimiento de la obligación por parte del Patronato de la parte anticipada de la subvención que corresponderá a la primera cuenta justificativa. Una vez aprobada por la Vicepresidencia dicha cuenta justificativa se reconocerá la obligación de la cantidad restante.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-48015 de Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada, lo que se acredita mediante documento contable adjunto de Retención de Crédito número 2021.2.0001771.000 por importe de 35.000,00 euros, de fecha contable 26 de junio de 2021 con cargo a la citada aplicación.

Visto el documento de conformidad de la subvención suscrito por la Unión Ciclista y el Vicepresidente del PMD firmado con fecha 30 de junio 2021.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYQBKKDVJL7HIQ37HCFBCKU	Fecha	12/07/2021 12:53:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYQBKKDVJL7HIQ37HCFBCKU	Página	1/2



Visto que la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA tiene acreditado ante el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la resolución de Presidencia nº 2313 de fecha 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la segunda cuenta justificativa de 2020.

Visto el informe de fiscalización de fecha 9 de julio de 2021 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La concesión de una subvención nominativa a la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA, para la temporada deportiva 2021 por importe de 35.000,00 euros, con el fin de la divulgación y promoción del deporte de ciclismo en Fuenlabrada, a través de:

- La promoción del deporte base a través de las escuelas deportivas ciclistas.
- La promoción del deporte base a través de equipos en competiciones locales y federadas.

Siendo los gastos para los que se concede la subvención los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO	21.000,00
GASTOS FEDERATIVOS	3.750,00
GASTOS SANITARIOS	400,00
ARBITRAJES	850,00
TROFEOS	500,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE	2.600,00
SEGUROS	3.850,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION	500,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	1.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	550,00
TOTAL	35.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la suscripción del convenio donde se materializa la subvención nominativa con la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA de duración la temporada deportiva 2021, documento que se adjunta.

TERCERO.- Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48015 de Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada, por importe de 35.000,00 euros.

CUARTO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48015 de Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada, por importe de 35.000,00 euros.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

**EL PRESIDENTE DEL PMD POR
DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 3930/2019)**
Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente del PMD
(Firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación)

DOY FE, LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: D^a. M^a del Rocío Parra Castejón
(Firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYQBKKDVJL7HIQ37HCFBCKU	Fecha	12/07/2021 12:53:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYQBKKDVJL7HIQ37HCFBCKU	Página	2/2

